



# Resolución *Directoral Regional*

N° *13* -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

*11* ENE 2018

**VISTO:**

El Informe Escalonario N°156-2017-OA-UPER-REMUNER, de fecha 26 de Diciembre del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, Con Informe Escalonario N° 156-2016-OA-UPER-REMUNER, de fecha 26 de Diciembre del 2017, se hace de conocimiento que el servidor nombrado **TAP. BENEDICTO AQUILINO TEJADA**, quien ostento el cargo presupuestal de Técnico agrario III, con Nivel Remunerativo STA de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, nació el 04 de Enero de 1948; en consecuencia cuenta con setenta (70) años de edad;

Que, de conformidad a los artículos 34° literal c) y 35° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público la carrera administrativa termina por cese definitivo al cumplir los 70 años de edad, la misma que al tenor de lo estipulado en el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se expresa por resolución del Titular de la Entidad o que quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, está facultado para declarar el cese por límite de edad de su persona; en consecuencia, es pertinente la emisión del presente acto resolutivo dando término a la Carrera Administrativa del TAP BENEDICTO AQUILINO TEJADA, por la causal de límite de edad, al haber cumplido setenta (70) años de edad;

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





# Resolución Directoral Regional

N° 13 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

11 ENE 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA a partir del 04 de enero del 2018 al servidor nombrado, TAP. BENEDICTO AQUILINO TEJADA, en el cargo de Técnico Agrario III, con Nivel Remunerativo STA de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, por la causal de "Limite de edad al haber cumplido setenta (70) años de edad, en base a los fundamentos expuestos precedentemente.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el TAP BENEDICTO AQUILINO TEJADA, cumpla con ejecutar la entrega de cargo formal a su Jefe Inmediato Superior de conformidad a lo previsto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE la plaza N° 77 en el cargo de Técnico Agrario III – Nivel Remunerativo STA, consignado en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna del Pliego 460 – Gobierno Regional de Tacna en vigencia.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de sus órganos componentes, practique la liquidación de los Beneficios Laborales y proceda a tramitar la pensión de cesantía del TAP BENEDICTO AQUILINO TEJADA, en el tiempo que ha laborado en su condición de empleado nombrado, previa adecuación de adeudos que pudiera tener al momento del cese.**

**ARTÍCULO QUINTO.- DAR LAS GRACIAS al TAP. BENEDICTO AQUILINO TEJADA, por los servicios prestados al Estado.**

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los estamentos Administrativas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.**

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. JUAN F. QUISPE CACERES  
DIRECTOR (e)

Cc:  
OAJ  
OPP  
UJPER.  
CAFAE  
File Personal  
Archivo  
RVO//lg.